



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 684 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 DIC. 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, en el contexto de la Pandemia declarada a nivel mundial por el COVID – 19, y la Declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, así como al Estado de Emergencia Nacional decretados por el Ejecutivo, pusieron de manifiesto el invaluable aporte del personal de la Marina de Guerra del Perú, bajo la dirección del Contralmirante **CESAR MORALES HUERTA MERCADO**, Comandante de la Comandancia de la Primera Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú, coadyuvando a proteger la salud y vida de la población a nivel regional, motivo por el cual estamos eternamente agradecidos;

Que, es política del Gobierno Regional Piura, reconocer, incentivar y felicitar a las personalidades de las Entidades Públicas y Privadas, por su sentido de participación, colaboración y apoyo, en concordancia con los lineamientos estipulados en las normas establecidas;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente reconocer y agradecer al Contralmirante **CESAR MORALES HUERTA MERCADO**, por la labor realizada en la Región Piura, en el contexto de la Pandemia por COVID – 19;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER, a nombre del Gobierno Regional Piura, al Señor Contralmirante **CESAR MORALES HUERTA MERCADO**, por su colaboración y apoyo brindado a favor de la población de la Región Piura, en la lucha desplegada contra la Pandemia por el COVID – 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

[Firma manuscrita]
Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

